



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



DCP-02(ANEXO 54)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO
DOMICILIO AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 5 38 48 PLAZO DE ENTREGA 8 Días hábiles
ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

ORDEN DE SERVICIO



06/09/2018
OSV-1023
RV2220-0610

RV2220-0610 - 09/08/2018

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR)
MÉTODO DE PAGO PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)
GARANTÍA DE 6 MESES EN REFACCIONES
GARANTÍA DE MANO DE OBRA 30 DÍAS

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-7887 SERIE WF0BP4H24E4111729 LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2014 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 115701
DESCRIPCIÓN FORD . FOCUS. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$11,136.00
2697	CAJA DE DIRECCION REMANUFACTURADA MARCA DIFORZA NUMERO DE PARTE C3265	PIEZA	1	\$9,600.00	\$9,600.00	1,536.00	\$11,136.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,044.00
1009	REVISION, REPARACION Y/O CAMBIO DEL SISTEMA DE DIRECCION ELECTROASISTIDA(DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE DIRECCION)	SERVICIO	1	\$900.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00

Rosario 06/09/18

SUBTOTAL \$10,500.00
IVA \$1,680.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$12,180.00

(SON: DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |22|20||OSV-1023|3088|121800000|06092018|2|71|
Cadena Encriptada: fnM9+x0Yal/qEynx8j+SZ4/muplsX9Soq/EDef8pu5M/PBIFoVCICIVMZGy6Bm

DATOS SIACAM

ID: 59670
FOLIO: 0148

ETAPA: Compromiso
ESTATUS: Autorizado



26c45b26eet4ep795t25749c2331b42

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 5 38 48	PLAZO DE ENTREGA 8 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 06/09/2018 OSV-1023 RV2220-0610 RV2220-0610 - 09/08/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR) MÉTODO DE PAGO PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO) GARANTÍA DE 6 MESES EN REFACCIONES GARANTÍA DE MANO DE OBRA 30 DÍAS	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJF-7887	SERIE	WF0BP4H24E4111729	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2014	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	115701
DESCRIPCIÓN	FORD . FOCUS. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.